Macroproceso: Formación

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato convocatoria estudiantes auxiliares



Número de la Convocatoria	085			Fecha de publicación de la convocatoria				AAAA 2025
Nombre Facultad,	convocatoria 14 10 FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS				1			
dependencia o proyecto	I ACOLIAD DE CILINCIAS AUNOFECUANIAS							
que convoca								
Nombre de la	Vinculación de estudiante auxiliar de posgrado para la Decanatura de la Facultad de Ciencias							
convocatoria	Agropecuarias							
Tipo de estudiante	Pregrado □ Posgrado ⊠							
_, , , , , ,	×	× □						
Tipo de actividades a	Docencia	Apoyo a proyectos				D' 1		
desarrollar en la	(Apoyo investigación o			Gestión Bienestar			Otro	
convocatoria	Académico)	extensión		Administrativa	universitario			
No. de estudiantes a vincular	1							
Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programade posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: 1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. 2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. 3. Admisión m							
Perfil requerido	Estudiante de posgrado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias							
•	Experiencia en monitoria o docencia y actividades relacionadas.							
Actividades a desarrollar	1. cumplir con las actividades de apoyo Docente que le sean asignadas por la Dirección del Departamento de Ciencias Biológicas en relación a la asignatura Biología General.							
Modalidad de las actividades	Presencial							

Código: U.FT.05.007.013 Página 1 de 3 Versión: 2.0

Macroproceso: Formación

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato convocatoria estudiantes auxiliares



Disponibilidad de tiempo requerida	20 H/semana					
•	\$1.423.500					
Estímulo económico mensual	Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.					
	02 meses					
Duración de la vinculación	Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.					
Forma de Selección	El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios: a. Que preferiblemente el estudiante, se esté formando en alguno de los programas de posgrado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. b. Que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.					
Términos para la						
presentación de	aortizes@unal.edu.co					
documentos						
Fecha de cierre de la	20 de octubre de 2025					
convocatoria						
Documentación requerida	Indicar la documentación requerida - Formato Único de Hoja de Vida, diligenciada totalmente y firmada Historia académica del SIA. (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula) (Reporte de resultado de admisión al posgrado para primera matrícula) - Fotocopia de la cédula Fotocopia del carné de estudiante.					
	- Horario de clases.					
	 Recibo de pago (BPM) U.FT.08.007.114-Formato Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores (obligatorio). 					
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)	- Documento que acredite experiencia relacionada.					
Responsable de la convocatoria	-Nombre : AMANDA ORTZ ESCOBAR -Correo: aortizes@unal.edu.co -Teléfono (o extensión):35132					
Criterios de evaluación	 P.A.P.A. 50% Conocimientos 50% NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos PAPA sea r alto. 					
Fecha de Publicación de Resultados	24 de octubre de 2025					

Código: U.FT.05.007.013 Página 2 de 3 Versión: 2.0

Publicación: octubre 14 de 2025

Macroproceso: Formación

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato convocatoria estudiantes auxiliares



Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en https://unal.edu.co/ o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.

Código: U.FT.05.007.013 Versión: 2.0 Página 3 de 3

Publicación: octubre 14 de 2025